



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

Número: 83 Volúmen: 3 Año: 2021	Amecameca, Estado de México, 13 de Septiembre de 2021	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	---	---------------------------

SUMARIO: Acuerdos correspondientes al Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca 2019-

2021 A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos correspondientes al Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.



INDICE

ACUERDO	PAG.
Se "Prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, en todas sus modalidades los días 15 y 16 de septiembre del presente año.	4
Se Envían manuales de organización, procedimientos y reglamentos a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.	5
Informe del Contingente Económico Laboral correspondiente al mes de agosto del año 2021.	6
Se suspende la celebración del CCXI Aniversario de la Independencia de México que se conmemora y celebra a través del tradicional Grito de Independencia el día 15 de septiembre (verbena popular) y el desfile militar del 16 de septiembre del año 2021.	7



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **lunes trece de septiembre del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:---

ACUERDO

- PRIMERO. -** Se **“Prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, en todas sus modalidades los días 15 y 16 de septiembre del presente año”**, y se instruye a las autoridades aplicar las sanciones e infracciones correspondientes.
- SEGUNDO. -** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Económico y Comercio, y Dirección de Seguridad Pública, para su estricto cumplimiento.
- TERCERO.-** El presente acuerdo entra en vigor **los días 15 y 16 de septiembre del presente año.**
- CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **lunes trece de septiembre del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:---

ACUERDO

- PRIMERO. -** Se envía a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal los **Manuales de: Organización y Procedimientos de la Dirección de Movilidad y Educación Vial, de Organización y Procedimientos y Reglamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su revisión y posterior aprobación.
- SEGUNDO. -** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y a las dependencias interesadas, para los efectos a que haya lugar.
- TERCERO.-** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **lunes trece de septiembre del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien informar lo siguiente:-----

INFORME

“Informe del Contingente Económico Laboral correspondiente al mes de agosto del año 2021”.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **lunes trece de septiembre del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:---

ACUERDO

- PRIMERO. -** Se suspende la celebración del **CCXI** Aniversario de la Independencia de México que se conmemora y celebra a través del tradicional Grito de Independencia el día 15 de septiembre (verbena popular) y el desfile militar del 16 de septiembre del año 2021.
- SEGUNDO. -** La tradicional ceremonia conmemorativa del CCXI Aniversario de la Independencia Grito de Independencia se llevará a cabo de manera virtual. y podrá ser vista a través de la página oficial de Facebook, Ayuntamiento de Amecameca 2019-2021. Respetando en todo momento las medidas sanitarias.
- TERCERO.-** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.